

**MUY URGENTE**

**CARGO**

Lima, 18 de enero de 2017

**OFICIO N° 975 -2016-2017-CA/CR**

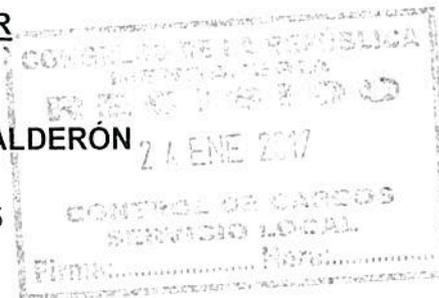
Señor

**JOSE MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Ministro de Agricultura y Riego

Av. Alameda del Corregidor N°155

La Molina.-



MINAGRI - V-OACID

CUT: 04407-2017

CALEON-20/01/2017 10:18:37



Asunto: Invitación a informar sobre el PEBPT

Referencia: En cumplimiento a la Ley N° 30517

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, comunicarle que como es de su conocimiento, la Ley N° 30359, "Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", promulgada en 2015, dispone que de no iniciarse las obras en el área destinada a la prensa Matapalo dentro de los seis años de su entrada en vigencia, dicha área revertirá automáticamente a favor del Parque Nacional Cerros de Amotape.

De otro lado, en octubre de 2016, se suscribió la Declaración Conjunta Presidencial de Macas, en el marco del Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional Peruano Ecuatoriano, en la que los señores Presidentes de Perú y Ecuador acuerdan seguir negociando un Convenio Especifico que permita el desarrollo del Proyecto Binacional Puyango Tumbes y, deciden la elaboración y aprobación hasta el próximo Gabinete Binacional, del Protocolo Binacional de Monitoreo de calidad de agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas. Protocolo a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, que arrastra este compromiso desde el año 2013 en que se dispusiera la elaboración del mismo en la Declaración Presidencial de Piura, en el marco del Encuentro Presidencial y VII Reunión de Gabinete Binacional de Ministros Perú Ecuador.

Finalmente, el 01 de diciembre 2016 entró en vigencia la Ley N° 30517, "Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", que dispone que el MINAGRI, a través de la Dirección Ejecutiva del PEBPT, informará por escrito a la Comisión Agraria del Congreso de la República, en los meses de enero y julio, el avance de la ejecución del referido proyecto.

Dado el tiempo transcurrido sin que se inicien las obras, poniéndose en riesgo la viabilidad del proyecto y, considerando los acuerdos tomados en la última reunión de más alto nivel como lo es la mencionada Declaración Presidencial de Macas, así como la acotada ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de dicho proyecto. **En tal sentido lo invitamos a la Tercera Sesión Extraordinaria a realizarse el día 31 de enero del 2017, a las 14:30 horas en la sala N° 1 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, en donde deberá informar sobre:**



1. Los avances de la negociación del Convenio Especifico que permita el desarrollo del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, a cargo de Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
2. Los avances del Protocolo Binacional de Monitoreo de calidad de agua en las cuencas hidrográficas transfronterizas, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.
3. La calidad de agua de la cuenca hidrográfica Puyango Tumbes y, si el MINAGRI se ha preocupado en solicitar al Ecuador información sobre el asunto, en especial sobre su "Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la cuenca del río Puyango" proyectado para ser culminado en 2016 y contenido como tabla 1 en el informe de "Viabilidad Integral", emitido en abril de 2013, suscrito por los coordinadores binacionales de Perú y Ecuador.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de cordial estima personal.

Atentamente,



BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO  
Presidente  
Comisión Agraria

brt/ji

